TRD: 1.01-12.14-419-2021

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACION

INVITACIÓN PUBLICA No. 1.01-12.14-419-2021

1. DETERMINACION DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

En este punto la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, realiza el presente análisis del sector económico, en el que plasma un análisis razonable y necesario para lograr satisfacer la necesidad de contratación de la dependencia, con base en la Guía para la elaboración de estudios del sector de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

1.1. NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIOS

Es necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y UNIDADES DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo a lo consagrado en el articulo 209 de la Constitución Politica, la funcion administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcetración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los findes del Estado. La administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los terminos que señale la ley.

Que la misión de la Secretaría General del Departamento es ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental.

El Decreto 1-3-0023 del 07 de enero del año 2020, indica la delegación expedida por la señora Gobernadora para contratación por parte de los Secretarios y Directores de Departamentos Administrativo .

TRD: 1.01-12.14-419-2021

Al tenor de los artículos 286, 287 y 303 de la Constitución Política de 1991, los Departamentos son entidades públicas territoriales que gozan de autonomía, siendo el Gobernador el representante legal y autoridad máxima administrativa del Departamento.

Los numerales 1º y 2º del artículo 305 ídem igualmente disponen que son atribuciones d Gobernador, hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y la ordenanzas de las Asambleas Departamentales, así como dirigir y coordinar la acció administrativa del departamento.

Que el Acuerdo No. 006 de 2014 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000", en su ARTÍCULO 1. Consagra el OBJETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC. ARTÍCULO 1. OBJETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC. La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Que en el ARTÍCULO 2 del precitado acuerdo se establece el ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo, aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, departamental, distrital, municipal; las entidades territoriales indígenas, los territorios especiales y demás que se creen por Ley; las entidades privadas que cumplen funciones públicas; las entidades del Estado en las distintas ramas del poder público; y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000.

A su vez en el ARTÍCULO 6. Se determinaron los PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA como el conjunto de procesos y procedimientos de conservación aplicables al Plan de conservación documental y al Plan de preservación digital a largo plazo y dentro de estos en el ordinal c) se consagró el Saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación.

Que el Programa de Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas tiene como objetivo mantener en buenas condiciones las instalaciones físicas de los archivos y los sistemas de almacenamiento, con el fin de minimizar los riesgos asociados con la conservación del material documental independiente del soporte o medio donde este registrado

En las áreas de archivo y correspondencia, en especial espacios donde se adelantan procesos archivísticos de custodia, conserva y consulta de la información, se observa la presencia de agentes biológicos que inciden en el deterioro documental, Presencia de contaminantes atmosféricos en espacios de archivo, presencia de ARTROPODOS Y ROEDORES plaga por lo que se requiere de tomar las medidas indispensables para mitigar estas situaciones que pueden incidir en la afectación de las salud de las personas que prestan los servicios en dichos espacios y en el deterioro de los documentos y demás bienes que se encuentran en estas áreas. Dentro de estas medidas se deben realizar jornadas de limpieza y desinfección de espacios, mobiliario y unidades de almacenamiento, Jornadas de fumigación de áreas de archivo, jornadas de desratización y limpieza puntual de documentos identificando el material contaminado.

En cumplimiento a la normatividad legal vigente le asiste a la entidad el deber de cuidar la salud del talento humano y preservar el patrimonio documental de la entidad, realizando acciones encaminadas a la protección de los archivos.

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere contratar una empresa especializada en el servicio de fumigación, Desinsectación, desratización y control plagas, con el fin de garantizar la conservación del archivo, mantener la Higiene, garantizar la salud a los funcionarios que prestan sus servicios en estas áreas y poder cumplir con todos los requerimientos del Sistema Integrado de Conservación de archivos. Del mismo modo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere dar aplicación al método de control y prevención, e implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la Secretaría General. Este proceso no se condicionará a la ley 816 de 2003, ni con el art.12 ley 1150 de 2007 consecuentemente no se somete a la promoción de desarrollo de contratación.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 , libro 2, parte 2, título 1, capitulo 1. Sección 2, Subsección 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 el cual fue publicado en la página web Colombia Compra Eficiente con el Código No. 211341 del 05 de noviembre de 2019.

1.2 VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el valor de la futura contratación se solicitaron cotizaciones, además se tuvo en cuenta los valores que normalmente se pagan por este tipo de servicios, la capacidad, idoneidad y la experiencia que debe reunir la persona natural o jurídica que se contrate. Siendo así, el valor presupuestado para la contratación que se celebrará es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000.00), pero el valor del contrato será el que oferte el proveedor seleccionado.

Para atender el pago de la futura contratación la secretaría general cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700002318 del 05 de octubre de 2021, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00)

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que puedan perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en los estudios previos e igualmente consta en la carpeta contractual la matriz del análisis de los riesgos.

1.3 FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL pagará al CONTRATISTA por intermedio de la Tesorería Departamental el valor del contrato de la siguiente forma:

Se pagara el valor total del contrato en un solo contado previa la prestación de todos los servicios contratados, la presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción por arte del supervisor del contrato, y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista donde se pueda verificar el cumplimiento de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Información del sector:

El sector Terciario o de Servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, y para este caso el servicio de Manejo Integrado de Plagas.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector Industrial Agroalimentario incluye las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de ésta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias, sanitarias y ambientales aplicables intentando regular y unificar los procesos y los productos

De acuerdo a la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican de la siguiente forma mediante los códigos UNSPSC:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Sector Económico:
Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El presente proceso de contratación pertenece al sector Terciario o de Servicios y al sector industrial Agroalimentario, al subsector de actividades de servicios a edificios y paisajismos, y más específicamente a otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, entre las cuales se halla el servicio de manejo integrado de plagas, limpieza y desinfección.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad cada vez más eficiente en el transporte de personas. Aunque el Nobel de economía, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

Los servicios de fumigación, desinfección de ambientes, desratización control de plagas, pertenecen al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía. El sector de control de plagas se fortalece año tras año y se define por un continuo crecimiento en volumen de negocio y también en niveles de exigencia y profesionalidad.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas, además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.
Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Transporte, Comunicación, Mercadeo, entre otras. De acuerdo a la clasificación industrial internacional uniforme de las actividades económicas, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen parte de las secciones M y N, las

cuales correspondiente a las *Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas* y, *Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas*, respectivamente.
La sección M está compuesta por actividades como las jurídicas y de contabilidad, de administración y asesoramiento empresarial y de gestión, investigación y desarrollos científicos, actividades de arquitectura, ingeniería, publicidad, mercadeo, entre otros; y la sección N está compuesta por servicios de planeación, registro, personal y distribución física y de logística, organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales, convenciones, conferencias, eventos y reuniones. Todos estos caracterizados por su naturaleza intelectual, y por poner a disposición del contratante los conocimientos y aptitudes personales del contratista.

Así las cosas, los segmentos del sector servicios a evaluar son las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, y las Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2020.

En febrero de 2021, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2020. En abril de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2021[p] / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,9	20,4	0,4	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	79,4	76,2	-0,1	3,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	117,9	116,5	0,6	0,8
J	División 58	Actividades de edición	33,9	28,1	2,8	3,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	156,0	106,5	43,8	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	62,5	58,3	0,1	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,9	8,5	11,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	8,5	0,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	38,8	35,1	3,6	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,1	18,6	1,3	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	36,9	36,7	0,3	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	20,6	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	33,1	33,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,4	30,0	0,2	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0	-1,4	0,1	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	64,9	64,9	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	58,7	58,0	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	205,2	187,3	2,2	15,7

Fuente: DANE – EMS

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021ᵖ / abril 2020

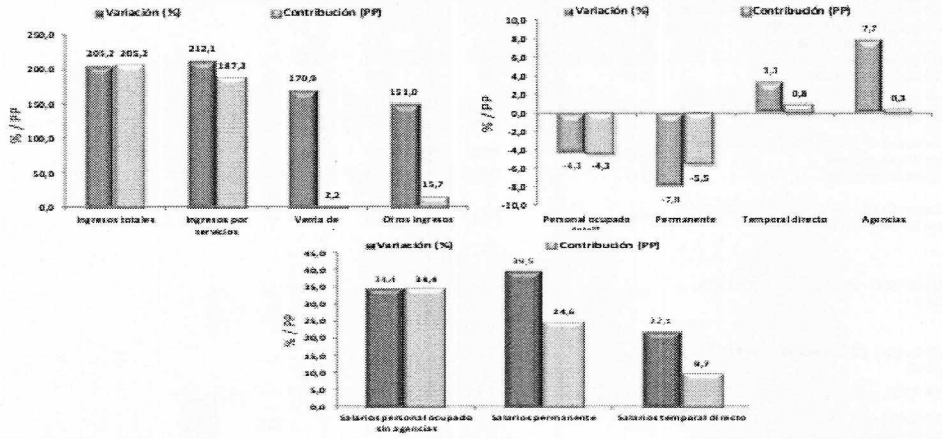
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	13,5	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	21,0	9,6	11,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,8	26,0	17,8	--
J	División 58	Actividades de edición	10,4	8,1	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	144,3	102,5	41,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,5	12,8	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,5	1,7	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,2	10,4	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	17,3	1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	3,3	7,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,3	5,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	0,1	0,5	11,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,0	6,8	8,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	2,6	1,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	3,7	4,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	12,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,4	24,6	9,7	--

Fuente: DANE – EMS

En abril de 2021, los Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 205,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,3% y los salarios registraron un crecimiento de 34,4%, en comparación con abril de 2020. En comparación con el mismo mes de 2020, en abril de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 205,2%, que se explica por el incremento de 212,1% en los ingresos por servicios, de 151,0% en otros ingresos operacionales y de 170,9% en la venta de mercancías.

En abril de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -4,3%, en comparación con abril de 2020, que se explica por una disminución de 7,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 3,3% y el personal contratado a través agencias un incremento de 7,7%. Mientras que los salarios en abril de 2021 presentaron un aumento de 34,4%, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 39,5% en los salarios del personal permanente y de 22,1% en los salarios del personal temporal directo

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Nacional
Abril 2021[p]

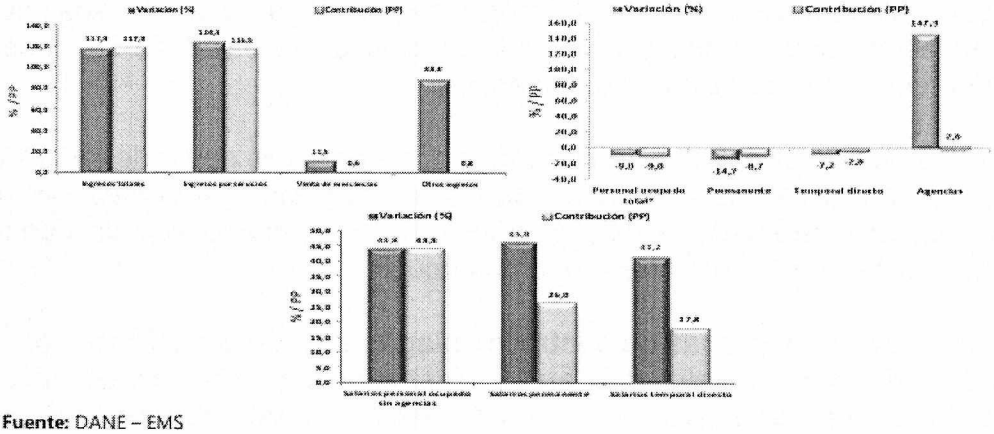


Fuente: DANE – EMS

En abril de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 117,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 9,0% y los salarios registraron un crecimiento de 43,8%, en comparación con abril de 2020. En comparación con el mismo mes de 2020, en abril de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 117,9%, que se explica por el incremento de 124,3% en los ingresos por servicios, de 88,8% en otros ingresos operacionales y de 11,5% en la venta de mercancías.

Mientras que los salarios en abril de 2021 presentaron un aumento de 43,8%, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 45,9% en los salarios del personal permanente y de 41,2% en los salarios del personal temporal directo. Nota: Para el presente boletín no se incluye el apartado de las variaciones negativas de ingresos nominales más altas dado que los 18 subsectores de servicios registraron variación positiva.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Abril 2021P



Fuente: DANE – EMS

PERSPECTIVA FINANCIERA:

En Colombia, la Fumigación es un sector económico en rápida expansión, creador de una enorme Cantidad de empleo formal, gran pagador de impuestos, y que contribuye de **modo sustancial y** creciente a cubrir las necesidades existentes.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. Con respecto a la capacidad Financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Teniendo en cuenta el sector al cual pertenece el futuro contratista y atendiendo a la forma de pago, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, no se considera necesario realizar análisis financiero del sector y establecer unos indicadores financieros que deban cumplir los interesados en participar en el proceso de selección.

2.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

La Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, requiere de contratar la prestación de los Servicios de Fumigación y Desinfección del Archivo Central y Unidades de Correspondencia, en cumplimiento de la normatividad legal vigente que obliga a la conservación de estos documentos y a la preservación de la salud de los funcionarios y contratistas que prestan los servicios en estas áreas.

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acude al envío de las solicitudes de cotización teniendo en cuenta las empresas que pueden prestar el servicio requerido, las cuales se relacionan en el presente estudio, ya que son proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

El estudio de mercado de empresas de control de plagas se basa en un muestreo realizado a las personas jurídicas especializadas en la prestación de este tipo de servicios. La empresas estudiadas ofrecen servicios en control de plagas urbanas, hongos, roedores y otras especies nocivas para la salud, el ambiente y los intereses comerciales.

Este estudio de mercado de empresas de control de plagas expone el gran crecimiento del sector durante la última década.

El incremento de ventas de servicio está determinado por el turismo y transporte de mercancías; el cambio climático que acorta los meses de invierno y prolonga la época de verano, siendo ésta ideal para la expansión de plagas; mayor concienciación social de las enfermedades que transmiten las plagas, como la gripe aviar; y el incremento del control gubernamental del cumplimiento de la legislación, así como endurecimiento de ésta en determinados caos.

El estudio del mercado pronostica que durante los años 2014-2019 las empresas de control de plagas sigan creciendo en una tasa compuesta anual del 5,29% . Para calcular el tamaño del sector la investigación se ha basado en los ingresos de los proveedores del gremio a nivel mundial.

Además, según se prevé la demanda de control de plagas urbanas por parte de la hostelería y el sector sanitario seguirá al alza, con el fin de cumplir con la legislación establecida.

El incremento de las ventas también está condicionado con la mejora en la atención al cliente. De hecho, este estudio del mercado de empresas de control de plagas ha señalado la mejora tecnológica como una mejora de la experiencia del cliente. Destaca el pago online, optimización de las rutas de los técnicos y mejora de la atención al cliente. Las

aplicaciones móviles, tanto para comunicación interna como para la venta de servicios a potenciales clientes es otra medida citada.

La investigación de mercado informa que los tratamientos que respetan el medio ambiente son más demandados **por los clientes. Los** fabricantes de productos ya hacen uso de soluciones alternativas basadas en los contrastes de frío o calor, por ejemplo o productos biocidas menos tóxicos para la sociedad humana, la fauna y la flora.

2.3. ASPECTO TÉCNICO

A pesar de la coyuntura económica actual, "el sector de control de plagas se fortalece año tras año y se define por un continuo crecimiento en volumen de negocio y también en niveles de exigencia y profesionalidad". Pero la crisis está provocando un nivel de intrusismo y competencia desleal que a los perjuicios económicos del sector suma una buena dosis de riesgo en el ámbito de la salud pública y ambiental. En ocasiones los tratamientos son realizados por personal de empresas de reformas, como pintores y carpinteros, cuya formación y experiencia hace que sus aplicaciones sean poco eficaces. De hecho, se estaría incumpliendo la actual normativa de prevención de riesgos laborales, que impone requisitos muy estrictos al manejo de productos biocidas.

Los servicios de aplicación de tratamientos plaguicidas (desratización, desinsectación y desinfección) están regulados entre tantas normas, por el DECRETO NÚMERO 1843 DE 1991 (Julio 22) POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS. Esta normativa establece en su artículo 103 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS. Toda empresa, persona natural o jurídica que se dedique a aplicación terrestre de plaguicidas en forma manual o mecánica en áreas pecuaria, o agrícola, en vehículos, edificaciones, productos almacenados o no, o área pública, deberá cumplir las normas sobre medidas preventivas y de seguridad al tenor de lo dispuesto en el Decreto 614 de 1984, las disposiciones contenidas en el presente Decreto y aquellas relacionadas con el respectivo tipo de actividad, originarias de los Ministerios de Salud y Agricultura, según el caso, y en su Artículo 104. Consagra la obligación de contar con LA LICENCIA SANITARIA. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente.

Para la futura contratación se tendrán en cuenta los requerimientos como alcances, fichas técnicas, obligaciones generales y específicas precisados en los respectivos estudios previos, las cuales son reguladas por todas las disposiciones de la Ley Estatal de Contratación 80 de

1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que regulan los servicios objeto de la futura contratación, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2.3 ASPECTOS LEGALES

NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.

Desde el punto de vista del contratista: Ley 1562 de 2012, reglamentado por el Decreto Nacional 34 de 2013, decreto 1843 de 1991"Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", acuerdos y guías expedidas por el Archivo General de la Nación, ley 594 de 2000 y demás normas concordantes aplicables

NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

Ley 1150 de 2007. Articulo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. y demás normas reglamentarias que le sean aplicable.

2.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Uno de los objetivos organizacionales, es operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD, para propender por el fortalecimiento y equipamiento acorde con el desarrollo de las actividades para la satisfacción y bienestar de los funcionarios y la conservación del archivo de la entidad. Por lo anterior se requiere de una persona natural o jurídica, que a nivel organizacional debe contar con los siguientes requisitos:

1) Ser comerciante inscrito en el registro mercantil como persona jurídica o persona natural.
2) Estar inscrita su actividad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
3) Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar es decir fumigación y desinfección de archivos.
4) Contar con personal idóneo y suficiente para desarrollar la actividad comercial especifica objeto del contrato.
5) Cumplir con el pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, Ley 1122 de 2007.
6) Contar con la respectiva licencia sanitaria de acuerdo a lo consagrado en el articulo 104 del Decreto 1843 de 1991
7) Encontrarse inscrito ante la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca o ante la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en cumplimiento a lo exigido en el artículo 93 del Decreto 1843 de 1991

8) Contar y disponer del equipo técnico y humano indispensable y requerido para la prestación del servicio de desinfección y fumigación de archivos

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la clasificación de los sectores económicos existentes, para el caso de los servicios, en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

El proceso que se adelantara por parte de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad, específicamente al sector industrial Agroalimentario, al subsector de actividades de servicios a edificios y paisajismos, y más específicamente a otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, entre las cuales se halla el servicio de manejo integrado de plagas, limpieza y desinfección.

A continuación, se procedió a realizar consulta en el portal del SECOP, sobre contratos suscritos por el Departamento y otras entidades cuyos objetos se relacionan con servicios de desinfección y fumigación, obteniéndose el siguiente resultado:

FECHA	N° PROCESO / CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE
2017	SMC-AMT 159 DE 2017	Suministro de desinfección documental para el control de microorganismos de los diferentes depósitos de archivos documentales del Municipio de Tunja como parte del programa de Gestión Documental	$8.803.333	Mínima Cuantía	Municipio de Tunja

2018	IMC-003-2018	Contratar El Servicio De Control De Plagas, Fumigación, Desinfección De Ambientes Y Desratización Para Las Unidades De Negocio Y Oficinas Administrativas De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Suroccidente	$45.784.800	Mínima Cuantía	Agencia Logística de las fuerzas militares Regional Suroccidente - Cali
2018	No. 1.01.2-59.9.001-5469 de 2018	Contratar La Prestación De Servicios De Desinfección Documental Y Fumigación Para El Control De Ratas, Ratones Y Microorganismos En Áreas De Depósitos Documentales, Con El Fin De Brindar A Los Funcionarios Un Ambiente Sano Y Contribuir Con La Conservación Preventiva Del Patrimonio Documental Que Reposa En Los Archivos De La Gobernación Del Departamento Del Valle Del Cauca	$7.800.000	Mínima cuantía	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General
2019	No. 11.01.2.59.9-006-6202 de 2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y UNIDADES DE CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$8.000.000	Mínima cuantía	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General
2020	No. 1.01.2-59.9.003-0194 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y UNIDADES DE CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$8.890.000	Mínima cuantía	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el país existen una cantidad de empresas que prestan el servicio de fumigación a edificios, hospitales, hoteles, escuelas, entidades públicas, entes territoriales, etc., algunas de ellas, ofrecen el servicio de fumigación a precios muy bajos. Esto desequilibra la balanza en contra de las empresas que cumplen con todas las normas para la prestación del servicio objeto de la futura contratación.

El análisis del sector para la oferta permite concluir que el sector de comercio en nuestro Departamento tiene presencia importante, lo cual hace concluir la posibilidad de poder solicitar oferta a varios posibles contratistas dentro del presente proceso

Para el caso de contratación de servicios de fumigación y desinfección, necesidad descrita en el presente análisis del sector, se toman como base los valores cancelados en vigencias anteriores por la Gobernación del Valle y los valores cotizados por firmas prestadoras de este tipo de servicios, según el término que se destinó para el estudio de mercado y análisis del sector, se relacionan a continuación y han servido además como base para determinar el presupuesto de la futura contratación.

PROVEEDOR /CONTRATO	**VALOR COTIZADO / CONTRATADO**
COTIZACIÓN INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S	$23.205.000 INCLUIDO IVA
COTIZACION NEBUTEC 2021	$10.800.000 INCLUIDO IVA
COTIZACIÓN FUMIPLAG	$1.500.000
CONTRATO No. 1.01.2-59.9.003-0194 DE 2020	$8.890.000
TOTAL	**$44.395.000**
DIVIDIDO 4	**$11.098.750**

5. FORMA DE REMUNERACIÓN

El valor total del contrato incluye todas las deducciones, retenciones e impuestos de Ley o reglamentarios, la remuneración será realizada en un solo contado, previo a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el contratista y la aceptación por arte de la supervisión del contrato, a través del informe de supervisión.

6. EXPERIENCIA

TRD: 1.01-12.14-419-2021

El proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

El proponente deberá acreditar su experiencia mínima mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se encuentren relacionados con la fumigación y desinfección de archivos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación. No serán válidas, copias de contratos, actas de terminación ni ningún documento diferente a las certificaciones emitidas por el contratante.

Los documentos que soporten la experiencia deberán incluir el nombre de la entidad contratante estatal o privada, la fecha de suscripción del contrato, el número del contrato, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y terminación del contrato. En todo caso en los documentos de experiencia que aporten deberá incluir la ciudad, departamento, dirección, celular o teléfono fijo, email de la entidad contratante. Deberá estar firmada por el responsable con la competencia legal para suscribirla.

Por lo anterior es necesario contratar LOS SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y UNIDADES DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Para constancia de lo anterior se firma el día Catorce (14) del mes de octubre de 2021.

CARLOS NEIRON PUENTES ROJAS
Líder de Programa

Elaboró: Martha Magnolia Tenorio - Contratista
Revisó: Lina María Jordán Gallo - Jefe Oficina Asesora Jurídica Sec. General
Proyectó Asuntos jurídicos: Ismary José Lobato Polo – Abogada Contratista
Proyectó Asuntos Financieros: Carlos Édison Carabalí – Abogado y contador Contratista